



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| ACTA NO. 46 | 3 |
| PRESIDENTE | 3 |
| SECRETARIA | 3 |
| PRESIDENTE | 3 |
| SECRETARIA | 3 |
| PRESIDENTE | 4 |
| SECRETARIA | 4 |
| ORDEN DEL DIA | 4 |
| PRESIDENTE | 8 |
| SECRETARIA | 8 |
| PRESIDENTE | 8 |
| SECRETARIA | 8 |
| PRESIDENTE | 9 |
| SECRETARIA | 9 |
| Proposición | 9 |
| PRESIDENTE | 9 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi | 9 |
| PRESIDENTE | 11 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero | 11 |
| PRESIDENTE | 11 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur .. | 11 |
| PRESIDENTE | 13 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano | 13 |
| PRESIDENTE | 13 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada | 14 |
| PRESIDENTE | 14 |
| Continúa con el uso de la palabra la H.R. Juanita Maria Goebertus Estrada | 14 |
| PRESIDENTE | 15 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez..... | 15 |
| PRESIDENT | 15 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi | 15 |
| PRESIDENTE | 16 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita Maria Goebertus Estrada | 16 |
| PRESIDENTE | 16 |

| | |
|--|----|
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero | 17 |
| PRESIDENTE | 17 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda | 17 |
| PRESIDENTE | 18 |
| Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda | 18 |
| PRESIDENTE | 18 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Nilton Córdoba Manyoma | 18 |
| PRESIDENTE | 19 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez | 19 |
| PRESIDENTE | 19 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Losada Vargas | 19 |
| PRESIDENTE | 20 |
| Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Losada Vargas | 20 |
| PRESIDENTE | 20 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ángela María Robledo Gómez | 21 |
| PRESIDENTE | 21 |
| Continúa con el uso de la palabra la H.R. Ángela María Robledo Gómez..... | 21 |
| PRESIDENTE | 21 |
| H.R. Ángela Maria Robledo Gómez..... | 21 |
| PRESIDENTE | 21 |
| SECRETARIA | 22 |
| H. R. Ángela Maria Robledo Gómez..... | 22 |
| SECRETARIA | 22 |
| PRESIDENTE | 22 |
| SECRETARIA | 22 |
| PRESIDENTE | 22 |
| SECRETARIA | 23 |
| PRESIDENTE | 23 |
| SECRETARIA | 23 |

Anexos: Trece (13) Folios.



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 46 (Martes 30 de abril de 2019) Sesiones Ordinarias Legislatura 2018 – 2019

En Bogotá, D.C., el día martes 30 de abril de 2019, siendo las 07:35 a.m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el Honorable Representante **Gabriel Santos García**.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Amparo Yaneth Calderón Perdomo**, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

PRESIDENTE: La necesidad de llegar cumplida y puntual a esta Sesión, a todos ustedes les agradezco la generosidad y el compromiso con la Agenda del país. Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

SECRETARIA: Si señor Presidente siendo las 7:35 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

SANTOS GARCÍA GABRIEL
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME

Señor Presidente la Secretaría le informa que aún no se ha registrado Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTE: Llamaremos a lista en diez minutos.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente. Siendo las 7:50 de la mañana procedo con el segundo llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO

CÓRDOBA MANYOMA NILTON
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL
DÍAZ LOZANO ELBERT
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS
SANTOS GARCÍA GABRIEL
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha conformado Quórum Deliberatorio.

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID

PRESIDENTE: Señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2018 - 2019
SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

ORDEN DEL DIA

Martes treinta (30) de abril de 2019

07:30 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. (Segunda vuelta) Proyecto de Acto Legislativo No. 081 de 2018 Cámara - 031 de 2018 Senado “Por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política”.

Autores: Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Ponentes: HH.RR. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi –C-, Erwin Arias Betancur –C-, Inti Raúl Asprilla Reyes, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Losada Vargas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: Gaceta: 669/2018

Ponencia primer debate (2da vuelta): Gaceta: 262/2019

2. Proyecto de Acto Legislativo No. 377 de 2019 Cámara “Por el cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia”.

Autores: HH.RR Juan David Vélez Trujillo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Jaime Armando Yepes Martínez, José Vicente Carreño Castro, Astrid Sánchez Montes de Oca, Abel David Jaramillo Largo, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Eneiro Rincón Vergara, Neyla Ruiz Correa, Cesar Eugenio Martínez Restrepo, Héctor Javier Vergara Sierra, Jaime Felipe Lozada Polanco, Gustavo Londoño García, Anatolio Hernández Lozano.

Ponente: H.R. José Jaime Uscategui Pastrana

Proyecto Publicado: Gaceta: 214/2018

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 260/2019

3. Proyecto de Acto Legislativo No. 339 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 300, 305, 313, 315, 324, 341 y 346 de la Constitución Política de Colombia y se establece el presupuesto bienal para la Nación y las entidades territoriales”.

Autores: HH.RR. Buenaventura León León, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Félix Alejandro Chica Correa, Juan Carlos Rivera Peña, Ciro Alejandro Rodríguez Pinzón, Armando Antonio Zabarain D´Arce, Carlos Julio Bonilla Soto, Nidia Marcela Osorio Salgado, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Jaime Felipe Lozada Polanco

Ponente: H.R. Buenaventura León León

Proyecto Publicado: Gaceta: 159/2019

Ponencia Primer Debate: Gaceta: 260/2019

4. Proyecto de Ley No. 169 de 2018 Cámara - 199 de 2018 Senado “Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal”.

Autores: El Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Enrique Gil Botero, los HH.SS. Andrés Felipe García Zuccardi, Carlos Alberto Baena, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Carlos Eduardo Enríquez Maya y el H.R. Miguel Ángel Pinto Hernández.

Ponentes: HH.RR Adriana Magali Matiz Vargas –C-, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi - C-, Oscar Hernán Sánchez León, José Daniel López Jiménez, John Jairo Hoyos García, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: Gaceta: 743/2018

Ponencia primer debate: Gaceta: 236/2019

5. Proyecto de Ley N° 068 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia”.

Autores: HH.RR. Oscar Hernán Sánchez León, José Luis Correa López, Hernán Gustavo Estupiñan Calvache, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Carlos Julio Bonilla Soto.

Ponentes: HH.RR. Oscar Hernán Sánchez León –C-, Julio Cesar Triana Quintero, Adriana Magali Matiz Vargas, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Elbert Díaz Lozano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto Publicado: Gaceta: 668/2018

Ponencia primer debate: Gaceta: 923/2018

6. Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia”.

Autores: HH.RR. Buenaventura León León, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabarain D´Arce, Alfredo Ape Cuello Baute.

Ponente: H.R. Buenaventura León León

Proyecto Publicado: Gaceta: 905/2018

Ponencia primer debate: Gaceta: 1159/2018

7. Proyecto de Ley No. 190 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se establecen sanciones para algunas conductas contravencionales, su reincidencia y se dictan otras disposiciones”.

Autor: H.R Edward David Rodríguez Rodríguez

Ponente: H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez

Proyecto Publicado. Gaceta: 832/2018

Ponencia primer debate. Gaceta: 923/2018

8. Proyecto de Ley No. 228 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones”.

Autor: H.R. Eloy Chichi Quintero Romero

Ponente: H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado

Proyecto Publicado: Gaceta: 906/2018

Ponencia primer debate: Gaceta: 1013/2018

9. Proyecto de Ley No. 353 de 2019 Cámara “Por la cual se dictan disposiciones sobre prevención, declaración y sanción de las situaciones de conflicto de intereses”.

Autores: HH.RR. Carlos Germán Navas Talero, María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, Juan Carlos Losada Vargas, Elbert Díaz Lozano, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano, Edgar Alfonso Gómez Román y el H.S. Germán Varón Cotrino

Ponente: HR Carlos Germán Navas Talero

Proyecto Publicado: Gaceta: 173/2019

Ponencia Primer Debate: Gaceta: 262/2019

III

Anuncio de proyectos (Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

GABRIEL SANTOS GARCIA
Presidente

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

ARIAS BETANCUR ERWIN
ASPRILLA REYES INTI RAÚL
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN
REYES KURI JUAN FERNANDO
ROBLEDO GÓMEZ ÁNGELA MARÍA
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, ya hay registrado Quórum Decisorio señor Presidente, así que usted puede poner en consideración y votación el Orden del Día.

PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día leído, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo prueba la Comisión?

SECRETARIA: Ha sido aprobado señor Presidente el Orden del Día.

PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente: 1. Proyecto de Acto Legislativo No. 081 de 2018 Cámara - 031 de 2018 Senado "Por el cual se modifica el Artículo 122 de la Constitución Política" (Segunda vuelta). Autores Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda. Ponentes los Honorables Representantes Gabriel Jaime Vallejo –C-, Erwin Arias –C-, Inti Raúl Asprilla, Adriana Magali Matiz, Juan Carlos Losada, Alfredo Rafael Deluque, Carlos Germán Navas, Ángela María

Robledo y Luis Alberto Albán. Proyecto publicado en la Gaceta 669 del 2018. Ponencia para Primer Debate (2da vuelta) en la Gaceta 262 del 2019. Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: Sírvase leer la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIA:

Proposición: Por las razones expuestas, nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate en Segunda Vuelta al Proyecto de Acto Legislativo No. 081 de 2018 Cámara - 031 de 2018 Senado “Por el cual se modifica el Artículo 122 de la Constitución Política”, en los términos presentados en el Pliego de Modificaciones. De los Honorables Representantes Gabriel Jaime Vallejo, Erwin Arias, Alfredo Rafael Deluque, Juan Carlos Losada, Adriana Magali Matiz, Inti Raúl Asprilla y Ángela María Robledo.

Ha sido leída la proposición señor con qué termina el Informe de Ponencia y quien la suscribe.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo, por diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Muchas gracias Presidente, muy buenos días a todos los compañeros de la Comisión Primera y a los ciudadanos que nos acompañan, agradecerle a la Comisión Primera Presidente y a usted, por tener la decisión de convocar a esta Comisión hoy martes a las 7:30 de la mañana, quiero agradecerle a los compañeros de esta Comisión el compromiso de estar acá cumpliéndole al país, en este Proyecto de Acto Legislativo que arrancamos hoy este Primer Debate de la Segunda Vuelta, un Proyecto de Acto Legislativo que corresponde a ese paquete de medidas que anunció el Presidente Iván Duque recién electo y que es una medida que finalmente busca que ese servidor público pueda de alguna u otra manera, tener el compromiso de entregar su declaración de renta porque no tiene nada que ocultar, es un mecanismo insisto, que de alguna u otra manera genera la confianza de ese servidor público con la ciudadanía al momento de iniciar su servicio público.

Básicamente queridos amigos, este Proyecto de Acto Legislativo digamos que sufrió unas modificaciones en el transcurso de la Primera Vuelta, nosotros en el Primer Debate habíamos aprobado un tema de publicación, posteriormente en el Segundo Debate en Cámara eliminamos el tema de la publicación y mantuvimos el sentido original del Acto Legislativo, recordándoles entonces que el objeto de este Acto Legislativo es, hacer efectiva esta revelación del patrimonio en el ejercicio de la función pública. Les estaba contando entonces las modificaciones que sufrió el Proyecto de Acto Legislativo en Primera Vuelta y lo que buscamos de alguna u otra manera es mantener el sentido original o el sentido de este Acto Legislativo como lo venía proponiendo el Gobierno, recordándoles obviamente, el gran problema que tiene este país, los índices de percepción de corrupción han venido aumentando considerablemente y este Acto Legislativo se convierte pues en una herramienta más que vamos a tener y que van a tener los organismos de control, las autoridades judiciales, para verificar el comportamiento patrimonial del servidor público que insisto, no tiene nada que esconder al momento de ejercer su función pública.

Así entonces que básicamente el Proyecto, el Pliego de Modificaciones presentado para la Segunda Vuelta es lo siguiente: lo primero, es incluir que el organismo de control competente, puede solicitar de manera motivada la declaración de bienes y rentas al igual que la declaración de rentas de años anteriores o posteriores al ejercicio de su cargo. Lo segundo, que me parece supremamente importante, es dejarle la facultad al Congreso de la República para que mediante Ley Estatutaria, porque se involucran temas de Habeas Data, determine el alcance, la finalidad, la publicidad de la información que debe ser entregada, inclusive administrada, por las diferentes entidades públicas, porque claro hay que decir que en la declaración de renta hay información sensible que seguramente si no es analizada de una manera correcta, puede prestarse para para generar discusiones que pueden hacerle mucho daño a ese servidor público.

Finalmente, se mejoran unos temas de redacción, se habla obviamente de Patrimonio del Estado y eso básicamente es el Pliego de Modificaciones. Yo quisiera Presidente básicamente poner en discusión este Acto Legislativo, no me voy a extender más, un último punto, una proposición que presenté en la discusión de la ponencia hablando con mi compañero Coordinador Ponente el doctor Erwin Arias y con algunos otros Ponentes, estoy proponiendo señor Presidente y demás compañeros, que se elimine de esta obligación, al particular que ejerce funciones públicas. Analizando esta situación del particular que ejerce funciones públicas podemos encontrar que es inconveniente en este momento, que ese particular que ejerce funciones públicas como por ejemplo miembros de Juntas Directivas de Cámaras de Comercio, miembros de Consejos Superiores de Universidades Públicas, miembros delegados por el Gobierno en las corporaciones autónomas, esto lo que podría conllevar es a que los particulares no quieran aceptar el

encargo, que en su mayoría de los casos por no decir que su totalidad son ad-honorem.

Esa es una proposición señor Presidente que yo presenté, que lo discutimos con algunos de los Ponentes, pero que en aras de respetar esa diferencia que tenemos, la incluimos en la ponencia tal como venía en el Primer Debate, pero que debido al tiempo voy a dejarla como constancia señor Presidente, para poderla discutir en el Segundo Debate en Plenaria en aras del tiempo corto que tenemos, la Plenaria fue citada para las 8:00 de la mañana y decirles que si este Acto Legislativo no es aprobado el día de hoy, esta Comisión y nosotros, pues prácticamente estaríamos enterrando este Proyecto de Acto Legislativo. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Gabriel Jaime Vallejo. Tiene el uso de la palabra el Representante Triana, por diez minutos, Erwin Arias. Moción de Orden para el Representante Triana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero.

Miren señores Congresistas, apreciado doctor Gabriel Vallejo, aquí está la voluntad plena de aprobar este Acto, como también nos citaron a las 8:00 para la voluntad de aprobar el Plan de Desarrollo de su Gobierno Nacional, o sea yo sí quiero Presidente antes que hable de Erwin, dejar la constancia que aquí no es que la Comisión en ningún momento va a enterrar un Acto Legislativo de lucha contra la corrupción, sino que se nos están cruzando la Plenaria y la Comisión y aquí hay un Plan de Desarrollo por tramitar y este Acto Legislativo. Quería dejar esa constancia. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Triana. Tiene el uso de la palabra el Representante Erwin Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur.

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos los colegas. Este hace parte de esos Proyectos Anticorrupción o de generar esa transparencia que está pidiendo el país, yo he tenido varias discusiones con mis colegas Coordinadores Ponentes, en que con este Proyecto no el arma letal contra la corrupción pero sí es un principio que genera confianza en la ciudadanía y ¿Por qué no mostrar la declaración de bienes y rentas cuando uno ejerce una función pública, o cuando ese particular administre bienes del Estado? Es que los administrados tienen derecho a conocer el comportamiento patrimonial de quién lo administra. Y a quienes dicen que este Proyecto no sirve para nada o no

transforma nada, queremos dejar estas constancias en nuestras ponencias, del gran impacto de transparencia y de buen Gobierno que puede generar una vez sea aprobado este Acto Legislativo.

Yo tengo una diferencia con mi amigo Gabriel Vallejo Coordinador Ponente, quien busca eliminar de este Acto Legislativo la obligación que deben tener los particulares que ejerzan funciones públicas y los particulares que administren bienes del Estado. Pero es que lo más natural, si yo soy un empresario prestigioso o soy un profesional destacado y voy a tener el honor de ocupar un cargo, o de ejercer una función, o de administrar los bienes del Estado que son de todos, pues también debo someterme a esa obligación que no tienen todos los particulares normales, para que mis bienes, mis rentas sean conocidas, que no tengan reserva legal.

En la Primera Vuelta de este Acto Legislativo del cual he sido Ponente, pasamos el Proyecto recuerdo la compañera Juanita y demás, en el sentido de tener una posibilidad que la ciudadanía consultara esas declaraciones de renta. Vemos una modificación que entra en la ponencia de Segunda Vuelta, en la que ya queda clara que esa declaración de renta del servidor público al particular que ejerce funciones públicas o administra bienes públicos, no tendrá carácter de información reservada, pero se deberá mostrar cuando lo solicite una autoridad competente, judicial u organismo de control. Más concluyendo, retroalimentando los debates que ya se tuvieron en Plenaria de Cámara se hicieron estos ajustes, yo hoy no tengo inconveniente en que este Proyecto de Acto Legislativo nazca con esta condición que ha sido complementada por el resto de los Congresistas, por el Pleno del Congreso, pero sí quiero rechazar esa solicitud de modificación en el sentido de abstenernos de formular esta obligación en el mismo sentido para estos privados o particulares que ejercen funciones públicas o administren bienes del Estado.

Doctor Vallejo, es de amplio conocimiento el escándalo de Saludcoop por ejemplo, quiero colocar un solo ejemplo de un particular que administra los bienes públicos y es el caso de los interventores, porque es que usted me habla muy bien intencionado de los miembros de las Juntas Directivas de Cámara de Comercio es gente muy prestigiosa, pero es que si metemos en la bolsa o sacamos de esta restricción a todos los particulares, estamos sacando a todos los interventores. En Saludcoop existe una investigación que se perdieron cerca de cuatrocientos mil millones de pesos al interventor de Saludcoop Guillermo Grosso, y hay indicios y no se conoció o no se tuvo conocimiento de ese comportamiento patrimonial de este interventor, ¿Cómo interventores y particulares, aumentan sus patrimonios en un corto tiempo sin justificación? Y claro, a todos los que dicen esto no sirve para nada porque es que existe figuras del testaferrato, del ocultamiento, pero éste es nuestra obligación como Congresistas, no somos el órgano judicial

investigativo, pero sí los legisladores y tenemos que crear las herramientas para que este Estado Colombiano comience a generar unos actos de transparencia hacia los ciudadanos.

Por eso, mi posición es que sí se meta en este ejercicio obligatorio de declaración de renta, bienes bajo la gravedad de juramento a los particulares que también ejerzan funciones públicas o administren bienes del Estado. Por eso compañeros, dejamos estas consideraciones para que sean debatidas en esta Comisión y esta Comisión le muestre al país que está haciendo actos positivos en lucha contra la corrupción, es nuestro ejercicio y no es como dice el profesor Navas Talero, que es para mandar mensajes, no, esto es un Acto real, estamos legislando. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctor Erwin Arias. Tiene el uso de la palabra el Representante Elbert Díaz, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Gracias señor Presidente. Este es un Proyecto importante para atacar un poco el tema de la corrupción que se vive en el país y básicamente lo que el Proyecto menciona es, incluir la declaración de renta de los servidores públicos, porque la de bienes y rentas ya la estamos entregando todos los servidores públicos cada año. Doctor Vallejo, una sugerencia, bueno no, yo acabo de radicar la proposición y tiene que ver con el Parágrafo Primero. El Parágrafo Primero señor Presidente dice: que 27:39

el organismo de control competente podrá solicitar de manera motivada al servidor público, la Declaración de Bienes y Rentas y la Declaración de Renta en años anteriores o posteriores. Pero resulta doctor Vallejo, estamos hablando de años posteriores y la Declaración de Bienes y Rentas, si no somos servidores públicos cesa nuestra obligación de hacerla. O sea que no tiene sentido que el órgano de control nos pida una Declaración de Bienes y Rentas, cuando ya no la vamos a presentar y dónde la vamos a hacer? Ya no es obligación, la Declaración de Renta sí, pero la Declaración de Bienes y Rentas no. Entonces, la Proposición que yo he radicado, simplemente saquemos la Declaración de Bienes y Rentas porque cuando ya dejemos de ser servidores, ya no es obligación nuestra hacer o presentar una Declaración de Bienes y Rentas. Del resto del Proyecto, pues estoy totalmente de acuerdo y por supuesto lo voy a votar afirmativamente. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Díaz. Tiene el uso de la palabra la Representante Juanita Goebertus, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Gracias señor Presidente. Estimados colegas, este es un Proyecto muy importante porque responde a una necesidad sentida de los ciudadanos y es que desconfían de esta Institución y desconfían porque en general, los funcionarios públicos en Colombia no hemos tenido una tradición de transparencia como deberíamos. De ahí qué, pues fue un paso muy importante que el Gobierno presentara al inicio de la Legislatura pasada, un Proyecto que buscaba levantarle la reserva a la Declaración de Renta y a la Declaración de Bienes y Rentas, coincidía además con el mandato sexto de la Consulta Anticorrupción, que como todos sabemos, recibió una tan abultada votación y que el propio Presidente Duque y los distintos Directores de los Partidos, se comprometieron públicamente a cumplir y a materializar.

Pero este Proyecto de Reforma Constitucional, no materializa ese mandato, ni el que fue radicado por el Presidente Duque, ni el que fue refrendado en la Consulta Anticorrupción, porque estimados colegas y ciudadanos que nos ven, este Acto Legislativo lo que hace francamente es la vuelta al bobo, dice que, por cuenta de una orden de órgano de control, se puede acceder a la Declaración. Bueno qué sorpresa eso ya se puede, porque frente a los órganos de control no podemos oponer la reserva, con lo cual estamos exactamente en el mismo lugar donde empezamos. Si realmente queremos transparencia, tendríamos que garantizar y el Representante Erwin ya iba en ese sentido. Primero que no es a través de solicitud de órgano de control, sino es que se levanta realmente la reserva de esta información. Segundo, como lo habíamos logrado en el Primer Debate en Comisión Primera el semestre pasado, qué ejercemos un rol activo de publicación de esa información, que esté pública en nuestra página de Internet, que los ciudadanos y los medios de comunicación.

PRESIDENTE: Un minuto adicional para la Representante Goebertus.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Que los ciudadanos y los medios de comunicación puedan hacer control de esa información como además es un estándar de los países OCDE, de los que tanto nos preciamos de hacer parte, discutimos largas horas sobre mecanismos de seguridad, protejamos doctor Lorduy el tema de Cédula Catastral, protejamos la dirección del predio, protejamos la Cédula de las personas, protejamos los nombres de los familiares, todo eso se puede hacer, si cumplimos lo que es realmente la finalidad y es publicar esta información para que los ciudadanos y los medios puedan hacer un control activo a los bienes de los funcionarios públicos y de los particulares que cumplen funciones de administración de bienes públicos.

De lo contrario, le estamos diciendo mentiras a la ciudadanía porque esta sería una Reforma Constitucional para quedarnos dónde estamos, y es que claro un órgano de control puede acceder a esta información porque a los órganos de control no les podemos oponer la reserva.

Si queremos ser serios para remontar esa desfavorabilidad del 74%, tenemos que decirle la verdad a los ciudadanos y ser más transparentes.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Goebertus. Tiene el uso de la palabra el Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Presidente no, simplemente quería hacer cuatro reflexiones. Primero, hoy por hoy en el mundo todo se está abriendo, toda la información entre más pública es mejor. Segundo, nos ha dado el sector privado a través de las diferentes empresas ejemplo de eso, ellos tienen que publicar sus estados de cuentas y eso genera mayor transparencia. Tercero, en el mundo corporativo entre más público, hay mayor nivel de credibilidad y de inversión, por eso nosotros tenemos que mirar esto como un todo y no como simplemente publicar nuestra Declaración de Renta.

Por último, esto complementa señor Presidente, lo que ya hoy por hoy tienen la instrucción todos los altos funcionarios del Estado colombiano o mejor del Gobierno Nacional y es que tienen que publicar su Declaración de Renta en los diferentes medios, genera mayor transparencia y aunque eso debería ser un deber ser de todos, pues qué bueno que lo podamos elevar a Rango Constitucional y también sería muy importante que se aclarara porque en todo caso, yo sí creo que es publicar la hoja de vida y no solamente a través de un órgano judicial que nos tengan que obligar.

PRESIDENTE: Gracias Representante Rodríguez. En su calidad de Coordinador Ponente, tiene el uso de la palabra el Representante Gabriel Vallejo, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Gracias Presidente. Con relación a la explicación que hace la Representante Juanita y que agradezco que la haga, yo haría dos precisiones Juanita. La primera es recordar que el Proyecto inicial del Presidente Duque, digamos no hablaba de publicación de la Declaración de Renta, la esencia fundamental de ese Proyecto iba en dos sentidos la primera, en que el servidor público entregara la Declaración

de Renta y en el levantamiento de la reserva para efectos de investigaciones. Lo de la publicación que además aclaro estoy de acuerdo, pero soy respetuoso de la deliberación que se dio en el Congreso de la República, fuimos derrotados y parte de la discusión que se dio, pues yo entiendo que tú quieras que la volviéramos a revisar, pero te solicitaría que dejaras esa Proposición como constancia, inclusive estoy de acuerdo en acompañarte, porque creo firmemente en la publicación de la de la información.

Pero sí decir, que el Proyecto inicial del Gobierno no hablaba de publicación de la Declaración de Renta, la esencia fundamental de ese Proyecto era que el servidor público entregara la Declaración de Renta al momento de su cargo. Por eso es importante decirlo, el tema de la publicación, fue un tema que discutimos en el primer debate de la primera vuelta doctora Juanita y solicitaría en aras de avanzar, te pediría el favor que lo dejaras como constancia. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Vallejo. Un Derecho de Réplica, dos minutos de la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Gracias Presidente. Gabriel si bien es cierto que en el Texto propuesto por el Gobierno originalmente no había el deber de publicación, en el que yo insisto y entiendo tú estás de acuerdo, sí es cierto que en el Proyecto original se hablaba de levantar la reserva en general, no por órgano judicial en este caso perdón, órgano de control competente, con lo cual no se está levantando la reserva que era la finalidad original del Proyecto sino que se está diciendo, frente a los órganos de control se levanta la reserva, eso ya existe como tú y yo sabemos, a un órgano de control no se le puede poner la reserva, pero con un elemento adicional Gabriel y es que el texto que tú propones, ahí si en un cambio anterior dice, que aunque hayan sido condenados por corrupción si la persona asume el patrimonio del valor del daño, ya no habría lugar a que esa persona pueda seguir ejerciendo este tipo de funciones.

De ahí que yo creo que es muy grave ese cambio, por eso en la Proposición que he presentado, elimino la frase “salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño”, y propongo e insisto, en que sea el hecho de levantar la reserva en general y el deber adicional de publicar esa información para que haya verdadera transparencia. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Goebertus. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Doctora Juanita, doctor Vallejo, si yo logro que precisáramos la diferencia entre publicidad y publicar, porque una cosa es publicada la Declaración implica casi la obligación de que mi nombre aparezca en los periódicos con mi Declaración y publicidad es permitir que el hecho sea público. Yo creo que más bien el término publicidad es el que cabe acá y no el de publicar, publicar implica una acción positiva de llevar a un medio de comunicación, lo sabe el doctor ahora publicidad sí, es que todo el mundo tenga acceso son dos cosas distintas, y yo no creo que haya que grabar al ciudadano diciéndole voy a publicarle eso en un periódico o publíquelo o tengo que. Entonces hagamos la diferencia en que el hecho sea público a que el hecho se publique.

Y otra cosa que no me quedó clara Juanita, ni doctores, cuando se habla de servidores públicos, persona que desempeñe transitoriamente una función pública, hay que precisar quiénes porque mire, un muchacho de un consultorio jurídico de una Facultad de Derecho cuando está cumpliendo la función de abogado de pobres, está desempeñando una función pública. Entonces en ese atafago lo vamos a poner? Cuando al empleado de una fábrica lo designan jurado de votación, está desempeñando transitoriamente una función pública. Entonces, yo creo que ese tipo de actividades el reemplazo de la administración pública deben ser precisas, que hay una relación entre la función que él desarrolla y la posibilidad de que se enriquezca, porque de lo contrario tenemos diez mil estudiantes de derecho que en el momento que entran a consultorio jurídico comienzan a desempeñar sus funciones lo digo, porque soy autor de eso, la traigo en cuenta. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias Representante Navas. Tiene el uso de la palabra el Representante Tamayo, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Gracias Presidente. Un saludo fraterno a todos. A ver aquí entro en fraternal diferencia con Juanita Goebertus o todos en la cama o todos en el suelo, y yo soy partidario de la línea extrema, todos los colombianos deberían hacer pública su Declaración de Renta todos, absolutamente todos. Si es todos hagámosla así, públicos y privados hagamos la Declaración de Renta pública a ver. Porque es que muchos particulares llegan no es cierto doctor Gabriel no, a cumplir honrosamente, gratuitamente, ad-honorem en juntas directivas a destinar y a tomar decisiones que afectan a las comunidades, que afectan a las personas y se enriquecen con decisiones.

Entonces, o lo hacemos y los parias no somos sólo los servidores públicos y ante todos los miembros de estas Corporaciones o los metemos a todos en un costal, yo sí soy partidario que, a todos, absolutamente a todos, públicos y privados se conozca y se publique la Declaración de Renta. Cuando los secuestradores raptan a una persona, ellos tienen la información detallada de qué cuentas, qué bienes tiene la persona y para negociar lo hacen con esa claridad. Qué quieren ustedes, que nos expongamos de esa manera? Y el segundo argumento Juanita con todo respeto, la Fiscalía es la única que tiene la competencia para pedir esa información, la Contraloría y la Procuraduría no la tienen para ese menester. Y lo que le estamos dando aquí es la facultad a ellos que, frente a una denuncia cierta, certera, fundamentada de una denuncia, de una persona o de una organización social o veeduría, puedan ellos ya tener la facultad de solicitar información y asumir la responsabilidad frente a las consecuencias del uso de esa información.

Eso es lo que estamos planteando, es que también queremos que el tema sea expuesto de manera general, afectándonos con el prurito de que somos los parias de la sociedad, el Congreso de la República, los servidores públicos y quienes ejercemos la política, no o todos públicos y privados entramos en la declaración.

PRESIDENTE: Un minuto adicional para que termine.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

O, con todo respeto, limitemos al menos para que haya un filtro de un organismo de control que puede cumplir bien su función desde ese punto de vista. Yo pienso que ese es el camino alternativo que hemos encontrado para hacer esto o lo hacemos público para todos o colocamos el filtro de un organismo de control, para que pueda requerir y pueda solicitar esa información cuando sea bien, pero bien claro una conducta que entré en cuestionamiento en la administración de esos recursos. Entonces ahí hemos estado con esa diferencia Juanita, con todo respeto.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Representante Nilton Córdoba, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Nilton Córdoba Manyoma.

Gracias Presidente. Primero saludar a mis compañeros de Cámara, Comisión Primera por supuesto y a todos los asistentes. Presidente y demás compañeros, yo creo y yo estoy de acuerdo con el Representante Tamayo, aquí siempre se ha querido presentar sobre todo a los Congresistas como los corruptos, como los delincuentes y uno se da cuenta que desde el sector privado hay mucha más

corrupción. Entonces aquí sí vamos a incluir a que hay que publicar la Declaración de Renta, debe ser todo ciudadano colombiano, y en ese sentido nos evitamos de hacer señalamientos particulares, sino que la Ley es para todos y todo mundo debe cumplirla.

Y yo quiero también hacer una claridad a la Representante Goebertus, ella habla de un mandato, ese no es un mandato porque no cumplió con la votación requerida, que el Presidente y los Partidos hayan querido de alguna manera asumirlo como un mandato sí, pero eso no es un mandato y a nosotros no los pueden meter aquí a decir que este es un mandato del pueblo, el mandato es cuando se cumple, si eran dos millones por decir algo, quinientos mil votos y no salieron los doce millones quinientos mil votos, no es un mandato ciudadano.

Entonces, yo quiero hacer esa claridad para que no se le esté engañando al pueblo colombiano y es que no estamos aquí incumpliendo un mandato.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Representante Julián Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.

Muchas gracias Presidente. Un saludo especial para la señora Ministra, el señor Viceministro, Mesa Directiva, compañeros de trabajo, personas que nos acompañan en las barras. Yo todavía tengo dudas sobre este Proyecto, yo quisiera que el doctor Erwin que tiene la Ponencia paralela, nos explique de manera contundente, cuáles son las diferencias sustanciales y de fondo que se tienen en el Proyecto con el doctor Vallejo. De tal manera que quedara más ilustrada la posición, porque hoy con las posiciones de la doctora Goebertus también hay diferencias.

Qué bueno que esta Comisión tuviera mayor claridad sobre la materia, de tal manera que pudiéramos tomar una decisión más asertiva y lo mismo lo sugiere el doctor Tamayo. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, anunció que se va a cerrar, queda cerrado. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Losada, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Losada Vargas.

Recuerde Presidente que yo soy Ponente de este Proyecto. No, es que, yo sí quiero hacer una consideración digamos de tipo procedimental y con todo el respeto ya que está aquí la Ministra, nosotros habíamos presentado unas

Proposiciones en los dos primeros debates de este Proyecto, que habían sido aceptadas de manera unánime por esta Comisión y que luego cuando se le hizo el traslado del Proyecto al Senado, pues ustedes tuvieron a bien quitarlo como si aquí la discusión no hubiese servido absolutamente de nada, y hoy nos vemos entonces en la obligación de volver a radicar estas Proposiciones Presidente con las que además de nuevo está de acuerdo el doctor José Jaime Vallejo y que por supuesto los demás Ponentes también están, José que dije yo, lo tengo confundido José Gabriel Uscátegui y José Jaime. Bueno les pido disculpas, a esta hora de la mañana por Dios que nos citen, realmente viene medio cerebro.

Pero Presidente vienen a traernos de nuevo a esta Célula Legislativa, el mismo Proyecto que ya ha tenido cuatro debates, cuando nosotros mismos aquí y en la Plenaria le habíamos hecho unas modificaciones, eso a mí no me parece que eso sea serio con esta Comisión, de ninguna manera y aquí otra vez todos estamos de acuerdo en aprobar estas modificaciones. Pero fíjense ustedes que esta citación de 7:30 de la mañana además tiene que ver, es una cosa increíble que a estas alturas el Gobierno nos vuelva a traer este Acto Legislativo aquí, a que lo aprobemos a los empujones y a los empeñones, porque no fueron capaces de traerlo antes cuando Proyectos como el del doctor José Daniel López y mío, ya va en séptimo debate y es un Acto Legislativo, que es de iniciativa Parlamentaria, a mí me parece que eso es una absoluta falta de seriedad y yo quería dejar esa constancia Presidente.

PRESIDENTE: Un minuto adicional para el Representante Losada.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Losada Vargas.

Pero además Presidente, me gustaría no sé si hacerlo en este momento o cuando corresponda, el tema de las Proposiciones, poder volver a explicar por cuarta vez una Proposición que ya ha sido aceptada aquí dos veces antes. Entonces, yo no entiendo y a mí sí me gustaría que lo explicará bien sea el Ponente o la Ministra, por qué razón si aquí aprobamos unas Proposiciones, van y presentan el Texto como venía originalmente del Senado, lo aprueban de esa manera y nos lo vuelven a traer aquí como diciéndonos lo que ustedes aprueban a nosotros no nos importa, ni nos interesa, ni siquiera lo tenemos en cuenta a la hora de formular las Proposiciones, es una falta de respeto con la Comisión Primera Presidente y a mí se me gustaría que eso se aclarara. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Representante Losada. Ya le daré la palabra para que explique el sentido de la Proposición. En consideración la Proposición. Doctora Ángela María Robledo, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ángela María Robledo Gómez.

Gracias. Bueno pues yo me uno, no es que, con medio cerebro, mi cerebro está intacto, así como mi corazón Juan Carlos, una madrugadora, pero soy una madrugadora bastante buena. Pero la verdad es que me uno un poco al reclamo, porque ayer cuando se terminó la Sesión de la Plenaria, bueno que ni siquiera se hizo en Cámara, pero se alcanzaron a leer Proyectos, se había dicho que citaban a las 8:00 de la mañana, entonces es un poco intempestivo. Estaba diciendo que me uno al reclamo del Representante Juan Carlos, por distintas causas que tenemos el cerebro completo y toca ahorita con tantas dificultades.

Pero les quiero decir, lo primero es que no me parece, últimamente estamos haciendo y votando Proyectos a la medida de quién los presenta. Proyectos desastre, desastrosos y desastre a la medida de quienes lo presentan. Nosotros con Juanita habíamos presentado una Proposición el origen de esto, si bien tiene interés este Gobierno es la Consulta Anticorrupción, la tarea que hicimos hace mucho tiempo en este Congreso, para buscar que nuestras Declaraciones de Renta se hicieran públicas. Pues bien, olímpicamente vuelven otra vez y devuelven Juan Carlos, la Proposición que habíamos presentado y queda sin ningún efecto porque no se convierte en una responsabilidad y un deber de los servidores y servidoras públicas, sino a solicitud expresa. Entonces lo que quiero decir es que me uno a esa protesta.

PRESIDENTE: Un minuto adicional para la Representante Robledo.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Ángela María Robledo Gómez.

Y quiero entender, que me explique la señora Ministra qué pasó en el transcurso de la discusión y por qué perdió la esencia el Proyecto porque de esa manera pierde su ADN que es uno de los propósitos y de los puntos de la Consulta Anticorrupción. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Robledo. En consideración la Proposición con la que termina.

H.R. Ángela María Robledo Gómez: Dicen que abrieron Registro.

PRESIDENTE: Esta confirmado, se abrió Registro, pero no ha iniciado la Sesión Formal. Acá nosotros tenemos una Sentencia de la Corte, donde hasta que no se inicie la Sesión Formal, que no se configura con la apertura del Registro. En consideración la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Llame a lista señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición que ya fue leída, de la Proposición con qué termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO

H. R. Ángela María Robledo Gómez: Una Moción de Orden, quiero que.

SECRETARIA:

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO

Honorables estoy llamando a lista para votar, deben votar SI o NO.

ARIAS BETANCUR ERWIN

PRESIDENTE: Señora Secretaria, sírvase por favor aclarar la diferencia y suspendemos la votación.

SECRETARIA: Honorables Representantes, hay una Sentencia inicial cuando se votó el Fuero Penal Militar en esta Comisión, la Corte la tumbó y dijo que había habido Sesiones simultáneas porque nosotros estábamos terminando de votar el Acto Legislativo y luego abrieron Registro y por eso la Corte Constitucional se pronunció y dijo que eran Sesiones simultáneas. Pero luego a los dos, tres años, la Corte aclaró que es la Sentencia que la señora Ministra ha indicado, no tengo el número exacto, pero es cierto, lo he leído no tengo exacto el número de la Sentencia que dice, que, si bien se abre Registro, la Sesión inicia tan pronto el Presidente de la Comisión dice que se abre Registro.

Así las cosas, esa es la claridad que debe dejar la Secretaria. Yo soy clara en este sentido, no tengo la Sentencia en este momento, pero sé que esa Sentencia aclaratoria fue posterior al Acto Legislativo del Fuero Penal Militar que efectivamente en mi calidad de Subsecretaria, la Corte la tumbó porque eran Sesiones simultáneas. Esa es la apreciación que tengo que decir, pero efectivamente luego hubo una Sentencia que aclaró.

PRESIDENTE: Se suspende la votación, anuncie Proyectos.

SECRETARIA: Si señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

- Proyecto de Acto Legislativo No. 081 de 2018 Cámara- 031 del 2018 Senado
- Proyecto de Acto Legislativo No. 377 de 2019 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo No. 339 de 2019 Cámara
- Proyecto de Ley No. 169 de 2018 Cámara-199 de 2018 Senado
- Proyecto de Ley No. 068 del 2018 Cámara
- Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Cámara
- Proyecto de Ley No.190 del 2018 Cámara
- Proyecto de Ley No. 228 del 2018 Cámara
- Proyecto de Ley No. 353 del 2019 Cámara

Han sido leídos Presidente por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

PRESIDENTE: Se levanta la Sesión y se cita para el día de mañana en una hora por determinar, dependiendo la Plenaria de la Cámara.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente. Se ha levantado la Sesión siendo las 8:45 de la mañana y se ha convocado para mañana. Posteriormente la Secretaria hará conocer la hora de la misma.

Folios: Trece (13) Folios.

GABRIEL SANTOS GARCIA
Presidente

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria

Proyectó: María Elena Ricardo y Paola Santos
Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo